



Avenida México

Jesús Sesma
sesmasuarez1@gmail.com

Más que una ley, es avanzar en la relación humanos-animales

“Independientemente de mis propias costumbres, estoy convencido de que dejar de comer animales es parte del destino de la raza humana y de su mejora progresiva, igual que las tribus salvajes abandonaron la antropofagia cuando entraron en contacto con otras más civilizadas”, escribió **Henry D. Thoreau** en sus reflexiones sobre la vida del hombre en la naturaleza, en *Walden* (1854).



De la misma manera, yo estoy convencido de que dejar de ver a los animales como posesiones sin derechos, para empezar a aceptarlos como lo que son, seres sintientes y dignos de respeto con los que compartimos el planeta, es lo que nos permitirá evolucionar como sociedad.

Y esa es, precisamente, la base de la nueva ley de protección y bienestar animal que se promueve actualmente en el Congreso de la Ciudad de México, la cual, más allá de ser un instrumento de carácter normativo, representa un parteaguas en los esfuerzos por mejorar la relación entre el ser humano y otras especies de vida animal con las que comparte el planeta.

- Si bien uno de los objetivos primordiales es regular la protección y el bienestar de los animales a efecto de prevenir y evitar los actos de crueldad hacia ellos,
- el alma de esta nueva ley radica en establecer las bases para que todas las personas estén obligadas a respetar su vida y su libertad.
 - Esta ley fomenta una cultura de cuidado y tutela responsable, de manera que se garanticen condiciones favorables de nutrición, ambiente, salud, comportamiento e, incluso, su estado mental.
 - Asimismo, establece una corresponsabilidad entre instituciones gubernamentales,

como la Secretaría del Medio Ambiente, que deberá emitir una norma ambiental para medir científicamente el bienestar animal y se deberán establecer obligaciones para las personas que se dedican a la prestación de servicios, como refugios, albergues, pensiones y paseos, entre otros; así como protocolos claros sobre la tutela responsable y la adopción, para que se dejen de cometer abusos en contra de los animales.

La tenencia de animales amarrados, encadenados, encerrados en jaulas y en espacios limitados atenta contra su derecho

La tenencia de animales amarrados, encadenados, en jaulas y en espacios limitados atenta contra su derecho a una vida digna, tal como lo hace el obligarlos a participar en peleas.

a una vida digna, tal como lo hace el obligarlos a participar en peleas; el ser humano debe entender que no es una raza superior a ellos sólo por tener diferentes habilidades, como el don del habla.

De modo que, con la nueva ley de bienestar animal, además de que se regula lo anterior, se mantiene como delito todo acto de maltrato, crueldad o sufrimiento hacia los animales; se obliga a paseadores de perros, estéticas, guarderías y servicios funerarios a registrarse ante la Agencia de Atención Animal para garantizar que cumplan con estrictos requisitos para su cuidado; y, contrario a lo que muchos aseguran, se elimina la posibilidad de sacrificar animales en situación de calle.



Es cierto que falta mucho más para garantizar el respeto a la vida y el derecho al trato digno de los animales, pero cada pequeño paso en ese sentido es un logro e, independientemente a lo que algunos piensen, me siento satisfecho de ser promotor de esta nueva ley, de la participación de las legisladoras y los legisladores que le han dado su apoyo, de expertos en la materia y de las organizaciones de la sociedad civil.